

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000149 -2009-MPY/GM

Yungay, 21 ABR 2009

VISTO, El informe N° 092-2009-MPY/OPP, Proyecto de Directiva Interna Sobre Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Yungay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante informe N° 092-2009-MPY/OPP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto de Directiva Interna Sobre Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Yungay, en cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el OCI de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicitando su aprobación.

Que, la Directiva Interna Sobre Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Yungay tiene por finalidad Contribuir a la reducción de los gastos administrativos y operativos, optimización de los recursos financieros, materiales y humanos efectos de lograr un ahorro efectivo, priorizando aquellos gastos que permitan el cumplimiento de las metas previstas para el año fiscal 2009 por la Municipalidad provincial de Yungay.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, al artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe que el Gerente Municipal es el responsable administrativo de la Municipalidad, al artículo 39° de la misma y a las facultades conferidas mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, en el que se dispone la doble instancia administrativa y se faculta al Gerente Municipal resolver los asuntos administrativos en primera instancia, con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

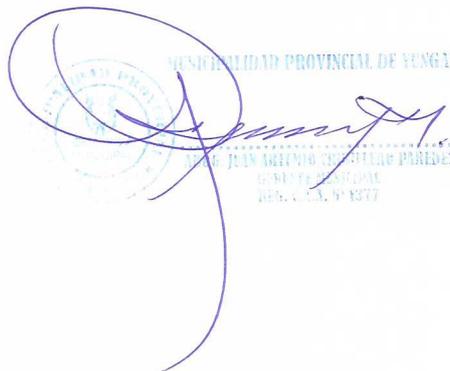
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 008-2009-MPY/GM denominada "DIRECTIVA INTERNA SOBRE AUSTRIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", la misma que consta de NUEVE (IX) Numerales y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Infraestructura, y a las Unidades de Obras, Adquisiciones, Contabilidad Finanzas y Fiscalización, Tesorería y Caja y demás dependencias correspondiente de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO las normas municipales que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA, la presente Directiva entrara en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENTE MUNICIPAL
JUAN ANTONIO CASTELLÓN PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
LEY N° 27972